



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RIBERA DEL RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	75.345,61
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	526.352,90
3.	Gastos financieros	500,00
6.	Inversiones reales	160.203,56
	Total presupuesto	762.402,07

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	598.526,01
5.	Ingresos patrimoniales	3.600,00
7.	Transferencias de capital	160.276,06
	Total presupuesto	762.402,07

Plantilla de personal de la Mancomunidad Río Ausín y Zona de San Pedro Cardeña.–

A) Funcionario de carrera. Número de plazas: 1.

– Secretario/interventor en régimen de acumulación.

B) Personal laboral fijo. Número de plazas: 2.

– Conductor.

– Administrativo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villagonzalo Pedernales, a 23 de febrero de 2021.

El presidente,
José María García Adrián